

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		03-2023-GRL-OL-COMPRES-OEC	
		Fecha de informe		19/04/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA N° 44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"		
3	<b>Antecedentes</b>				
	CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA N° 44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"				
G4	<b>Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general (numeral 98.1, Art.98, del RLC Modificado según D.S. N° 168-2020-EF)</b>			<b>¿Cumple con la condición?</b>	
				<b>Sí Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
	a.	Disponibilidad inmediata		X	
	<i>Del estudio de mercado se puede apreciar que todas las cotizaciones de los proveedores ofrecen el servicio requerido, es proporcionado por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación o prestación; la disponibilidad es inmediata.</i>				
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		X	
	<i>Del análisis del memorando del área usuaria, para obtener el servicio solicitado, existe una pluralidad de proveedores que ofertan el servicio con los términos de referencia requeridos, se encuentran disponibles en el mercado y son proporcionados por diversos proveedores, son fáciles de obtener en el mercado.</i>				
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		X	
	<i>Se puede apreciar que el servicio requerido por el área usuaria (FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA) se comercializan en el mercado bajo las condiciones semejante por distintos proveedores tal como se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores, en consecuencia, si cumplen con tal condición.</i>				
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		X		
<i>En ese sentido, el servicio que comprenden la contratación, son producción por diversas empresas, ya que es de disponibilidad, por lo tanto, para esta contratación se podría emplear el procedimiento de comparación de precios, señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.</i>					
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	<b>Observaciones</b>				
	Según lo expuesto, y en el marco de lo que prescribe de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la aprobación de la Contrataciones del estado, se solicita la aprobación de la contratación para realizar el procedimiento por comparación de precios para la contratación del <b>SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA N° 44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"</b> , el mismo que se encuentra dentro de los lineamientos de la normativa vigente materia de contratación del estado.				
6	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA				
	..... <b>ECON. PABLO DIAZ MENACHO</b> JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA				
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>					

52

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar en cuenta las definiciones consignadas en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 022-2023-GRL-SGRA/OL/RFYD**

**A** : **ECON. PABLO VIRGILIO DÍAZ MENACHO**  
Jefe de la Oficina de Logística.

**DE** : **MG. ROBERT FERNANDO YARINGAÑO DIAZ**  
Especialista de Contrataciones del Estado.

**ASUNTO** : **INDAGACION DE MERCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SALVADORA N°44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"**

**REFERENCIA** : **MEMORANDO N°0883-2023-GRL/GRI. (Doc. 04341026 y Exp. 02701734)**

**FECHA** : Santa María, 14 de abril de 2023.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se remite la indagación de mercado con el objetivo de analizar las fuentes de información que determinan el valor referencial **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SALVADORA N°44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"**, en conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°34-2018-EF y sus modificaciones.

Es preciso detallar que de acuerdo a lo señalado en el numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2015-EF: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Asimismo, en el literal b) del inciso segundo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado".

Sobre ello, para la realización de la indagación de mercado, la Oficina de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, puede emplear las siguientes fuentes: presupuestos y cotizaciones actualizadas, portales y/o páginas Web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos, información de procesos con buena pro consentida publicada en el SEACE, entre otros, según correspondiera al objeto de la contratación y sus características particulares debiendo verificarse que la información obtenida (y empleada) en cada fuente correspondiera a contrataciones iguales o similares a la requerida.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo cual, las estructuras de costo, son considerados como fuente para la determinación del valor referencial, por tener precios actualizados (no mayor a un mes), y se verifica que la contratación a considerar refleja una estimación razonable del costo de la prestación en el mercado.

Además, a través del correo electrónico institucional de la Oficina de Logística, se realizó la invitación con la finalidad de obtener un precio estimado, conforme al siguiente detalle:

N°	INVITACION		FECHA DE SOLICITUD
	CORREO	RECEPCION	
1	mazzdylicitaciones@gmail.com	RESPONDIO	12/04/2023
2	collazosrodriguez44@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
3	comercial@serprovisa.com.pe	NO RESPONDIO	12/04/2023
4	sermat_herles@hotmail.com	RESPONDIO	12/04/2023
5	lalberto0808@hotmail.com	RESPONDIO	12/04/2023
6	eliritru@gmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
7	sanchezwilch@gmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
8	castillo-castasantos@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
9	quispe-pradodiana@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
10	quispe-garciajoel@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
11	montejavcorp@gmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
12	Edlufier10@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
13	representacionesgyr.1@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
14	rafagaairl@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
15	reaval.30@hotmail.com	NO RESPONDIO	12/04/2023
16	ejernandezjauregui@gmail.com	RESPONDIO	12/04/2023

Se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores: **MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS, AGRUPACION INMOBILIARIA PRADOS EIRL, EDGAR LUIS FERNANDEZ JAUREGUI Y SERVICIO Y MANTENIMIENTO HERLES EIRL.**

En consideración a las fuentes de información obtenidas para la indagación de mercado, y a la vez, que el mismo ha sido elaborado sobre la base del requerimiento y los términos de referencia para la determinación del valor referencial, se realizó un análisis de las fuentes obtenidas, a fin de verificar el comportamiento del mercado.

En atención al análisis efectuado, debe tenerse en cuenta que se pretende que el valor referencial a determinar, permita que la contratación se efectúe de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y oportunidad; tratando de maximizar así el valor de los recursos públicos



y permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en la vida de los ciudadanos.

Es preciso manifestar que la finalidad de la presente indagación de mercado es determinar el valor referencial, el mismo que está supeditado a la revisión y observación por parte de las oficinas o áreas correspondientes, pudiendo advertir mejoras en la presente.

Por lo tanto, establecer como valor referencial la fuente: Menor precio de las cotizaciones recibidas por ser actuales, y de ser el caso, de no haber recibido ninguna cotización por parte de los proveedores, se tomará como valor referencial de la estructura de costos.

En ese contexto, para determinar la metodología utilizada en el valor referencial, se tomó como referencia lo establecido en la OPINIÓN N°059-2019/DTN (PAG 3), dice: "una vez recabada la información sobre los precios de mercado, correspondía al OEC definir el monto exacto del valor referencial, según la metodología o criterio que resultara aplicable según la información obtenida (como podía ser el menor monto, el promedio simple o ponderado u otro criterio que hubiera resultado aplicable) y las condiciones propias de la contratación". Cabe precisar sobre este aspecto la normativa de contrataciones del Estado no establece parámetro alguno, siendo facultad de la Entidad elegir la metodología, procedimiento y/o criterio que mejor resulte aplicable.

Ahora bien, es importante señalar que, si bien la normativa de contrataciones del estado le otorga al órgano encargado de las contrataciones de cada entidad discrecionalidad para poder elegir y utilizar las fuentes que considere pertinente para determinar el valor estimado o referencial, y la metodología, procedimiento y/o criterio que aplicará a la información recabada para poder determinar el monto del valor estimado o referencial, dicha discrecionalidad tiene como limite la observancia de los principios que inspiran la contratación pública, recogidos en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2015-EF, la cual están orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Asimismo, la metodología empleada para la determinación del valor referencial es de las cotizaciones, y en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de mercado y demás fuentes, se determina que el valor referencial **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA N°44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"**, es el siguiente:

N°	EMPRESA	CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL	PLAZO
1	EDGAR LUIS FERNANDEZ JAUREGUI	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE	SERVICIO	1	S/ 89,120.00 (Ochenta y nueve mil ciento veinte con 00/100 soles)	5 DIAS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		ACERO INOXIDABLE PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°44 - HUARAL				
2	SERVICIO Y MANTENIMIENTO HERLES EIRL	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°44 - HUARAL	SERVICIO	1	<b>S/ 83,920.00</b> (Ochenta y tres mil novecientos veinte con 00/100 soles)	<b>5 DIAS</b>
3	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS SAC	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°44 - HUARAL	SERVICIO	1	<b>S/ 73,632.00</b> (Setenta y tres mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles)	<b>5 DIAS</b>
4	AGRUPACION INMOBILIARIA PRADOS EIRL	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°44 - HUARAL	SERVICIO	1	<b>S/ 79,100.00</b> (Setenta y nueve mil cien con 00/100 soles)	<b>5 DIAS</b>

#### **DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO**

Para determinar el valor estimado se ha tenido en consideración lo siguiente:

Se está establece en base al MENOR VALOR, de las cotizaciones obtenidas de la indagación de mercado, con lo que obedecemos a la pluralidad de postores y además se generaría libre concurrencia y competencia.

#### **CRITERIO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO**

Es necesario precisar que el criterio adoptado para la determinación del valor estimado, favorece la economía de la entidad en el mejor uso de sus recursos públicos, conforme al principio de Eficacia y Eficiencia normado en el inciso f) del artículo 2 de la Ley N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, el criterio para la determinación del valor estimado se utilizó la menor economía, obtenido como resultado el monto de S/ 73,632.00 (Setenta y tres mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles).

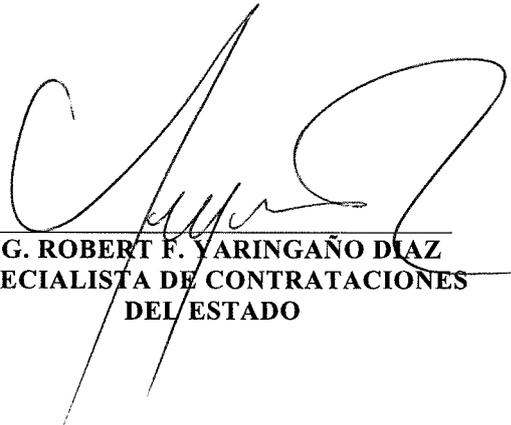
**DATOS DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

- TIPO DE CONTRATACION: COMPARACIÓN DE PRECIOS.
- OBJETO: Servicios.
- DISTRIBUCION DE BUENA PRO: NO
- PLURALIDAD DE POSTORES: SI
- SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA.

Al respecto, esta oficina remite adjunto el cuadro comparativo de indagación del mercado para determinar el valor referencial de la contratación **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCALERA INTERNA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SALVADORA N°44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA**, asciende a un monto total de / 73,632.00 (Setenta y tres mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles); asimismo en conformidad con el numeral 6.4 del artículo 6° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, no es necesario requisitos que se encuentre considerado en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima sede central.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MG. ROBERT F. YARINGAÑO DÍAZ  
ESPECIALISTA DE CONTRATACIONES  
DEL ESTADO

PVDM/rfyd

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Telefax: 01 414-5541 (4102) Of. Logística  
Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce / Huacho - Huaura

